



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 08 de junio de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 011-2026-MDCG/CM, de fecha 04 de junio de 2026, y la CARTA N° 003-2026/REGIDORES-MDCG de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por los miembros del Concejo Municipal, en la que remiten la PRESENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL NUEVO PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF), - CONFORME A LOS LINEAMIENTOS A LA DIRECTIVA N° 002-2026-CG-PREV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, mediante la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante la Ley N° 31812 que modifica el Numeral 22) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales;

Que, el objetivo principal de la Directiva es garantizar la transparencia y el control del uso de los recursos destinados al fortalecimiento de las labores de fiscalización por parte de los consejeros regionales y regidores municipales, mediante la presentación de un balance semestral que refleje los montos ejecutados y su correcta administración, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG de fecha 8 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N° 002-2026-CG/PREV "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización", dispositivo legal en cuyo numeral 7.1.1 Registro de información de las secciones del Balance Semestral **"Los consejeros y regidores son responsables de registrar en el aplicativo informático BASE la información correspondiente a las actividades de fiscalización que hayan ejecutado, en forma individual o en comisión"**; b) Planificación de la Fiscalización, Para tal efecto, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el consejero y regidor planifica su actividad de fiscalización, proponiendo ante el consejo regional o concejo municipal su



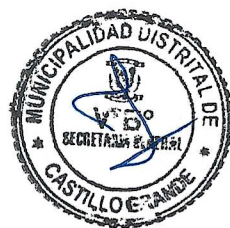


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

incorporación en el PAF y su respectiva aprobación con arreglo a las disposiciones internas de la entidad y la normativa de la materia. Aprobado el PAF, procede a adjuntar su archivo en el aplicativo informático BASE.

Que, en atención los dispositivos legales antes descritos, los miembros del Concejo Municipal con el objeto de cumplir con las normas emitidas por la CGR para una mejor ejecución de la labor fiscalizadora, mediante **CARTA N°003-2026/REGIDORES-MDCG**, de fecha 26 de mayo de 2026, remiten la presentación y adecuación de la Actividad de Fiscalización en el Nuevo Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), conforme a los lineamientos de la **DIRECTIVA N°002-2026-CG-PREV**, en ese sentido y tomando en consideración la entrada en vigencia de la nueva Directiva vigente desde el 29 de abril de 2026, ya cual ya no regula la planificación de actividades de manera independiente mediante un PTAF, sino que establece que éstas deben estar integradas formalmente dentro del PAF, por lo que, se hace estrictamente necesaria la adecuación de nuestras actividades de fiscalización para el año 2026, por lo que, las actividades aprobadas mediante los **ACUERDOS DE CONCEJO N°020-2026-MDCG/CM** y **N°021-2026-MDCG/CM** sean incorporadas y consolidadas en el nuevo Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) adecuado a la **DIRECTIVA N°002-2026-CG/PREV**, tal como se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Carta según el siguiente detalle:



ACTIVIDADES A FISCALIZAR						
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO	FECHA DE INICIO Y FIN	TIPO DE FISCALIZACIÓN	MOTIVO DE FISCALIZACIÓN	REGIDORES
1	Fiscalización del Padrón Comercial 2026 en Castillo Grande, para verificar la vigencia de licencias, detectar locales informales y exhibición de Licencias de Funcionamiento. Supervisión y control de la gestión ambiental (compostera), seguridad comercial (ITSE) y control del personal de la Policía Municipal de Castillo Grande.	Hasta S/. 17,460.00 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta con 00/100)	26 de junio al 31 de agosto del 2026	Comisión	Garantizar el ordenamiento urbano, promover la formalización económica del distrito y erradicar la competencia desleal, asegurando que todos los negocios operen bajo las mismas reglas legales y de manera segura para los usuarios.	Isais Ivan Duran Álvarez Adina Gonzales Rodríguez Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
2	Fiscalización Integral al Servicio de Serenazgo de Castillo Grande: Evaluación de Personal, Logística, Herramientas de Gestión e Impacto Operativo 2025.	Hasta S/. 14,020.00 (catorce mil veinte con 00/100)	26 de junio al 31 de agosto del 2026	Comisión	Evaluar de manera integral la gestión operativa, logística, administrativa y el impacto real del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Castillo Grande durante el año 2025, a fin de garantizar un servicio eficiente, seguro y alineado a la normativa vigente.	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Álvarez Ena Roca Cometivos
3	Fiscalización y supervisión de los programas sociales, servicios de protección				Garantizar la transparencia, equidad y calidad en la entrega de los servicios sociales	Ena Roca Cometivos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

	familiar y atención a poblaciones vulnerables (Pensión 65, Vaso de Leche, CIAM, OMAPED/DEMUNA) en el distrito de Castillo Grande, para verificar la calidad del servicio, el padrón de beneficiarios y la correcta asignación de recursos.	Hasta S/. 14,300.00 (catorce mil Trescientos con 00/100)	26 junio al 26 de octubre del 2026	Comisión	del distrito. Busca optimizar el uso de los recursos públicos, depurar y actualizar los padrones para asegurar que la ayuda llegue formalmente a la población vulnerable (pobreza, discapacidad, niñez y adulto mayor), y verificar que las oficinas de atención (CIAM, OMAPED, DEMUNA, PVL) operen bajo estándares de trato digno y estricto cumplimiento normativo.	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Isais Ivan Duran Álvarez
ADECUACIÓN DE ACTIVIDAD AL NUEVO PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF)						
4	Fiscalización y supervisión integral de la gestión presupuestal, planeamiento estratégico y modernización institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; abarcando la evaluación del PIA, Presupuesto Participativo, la programación de inversiones (PMI), el Programa de Incentivos y la actualización de los instrumentos de gestión (ROF y TUPA).	Hasta S/. 14,980.00 (catorce mil novecientos ochenta con 00/100)	25 de abril al 31 de agosto del 2026	Comisión	Asegurar la eficiencia, legalidad y modernización de la gestión municipal. Busca garantizar que el presupuesto (PIA y Presupuesto Participativo) e inversiones (PMI) cierren brechas sociales, que el Programa de Incentivos capte mayores recursos para el distrito, y que los instrumentos de gestión (ROF y TUPA) se actualicen para ofrecer trámites rápidos, transparentes y sin burocracia al ciudadano.	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
5	Fiscalización de obras públicas, de proyectos en ejecución (Palacio Municipal, rutas HU-560 y HU-562), de expedientes técnicos, de mantenimiento y reparación de la I.E.I N° 020 y espacios públicos en el distrito.	Hasta S/. 18,250.00 (dieciocho mil doscientos cincuenta con 00/100)	25 de abril al 31 de agosto del 2026		Asegurar que las obras del distrito (Palacio Municipal, carreteras y colegios) se realicen bien, a tiempo, sin gastos innecesarios y los espacios públicos ofrezcan entornos seguros y dignos para la población del distrito de Castillo Grande.	Segundo ciro Zevallos Valdiviezo Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Ena Roca Cometivos



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



051 984 011 13 41 70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2026-MDCG/CM**, de fecha 04 de junio del 2026, se sometió a debate la CARTA N° 003-2026/REGIDORES-MDCG de fecha 26 de mayo de 2026, en la que remiten la **PRESENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL NUEVO PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF)**, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS A LA DIRECTIVA N° 002-2026-CG-PREV;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **PRESENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL NUEVO PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF)**, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS A LA DIRECTIVA N° 002-2026-CG-PREV, de la Municipalidad Distrital De Castillo Grande, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier Acuerdo de Concejo anterior u otro instrumento de planificación (como el PTAf) que se oponga a los nuevos lineamientos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, que tengan injerencia en el presente dispositivo municipal, a fin de que realicen las acciones correspondientes para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande



051 981 12 17 70